



La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la “**Licencia Única Ambiental**”, consistentes en: **Teléfono particular y correo electrónico**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 74/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **10 de julio de 2018**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Y RECURSOS NATURALES
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT





Oficio No. DFP/SGPARN/1577/2018

Expediente: 02/18 MLAU

No. Bitácora: 21/LU-0308/03/18

Asunto: Sobre solicitud Licencia Ambiente Única
Puebla, Puebla., a 05 de abril de 2018

**CFE GENERACION II EPS
CENTRAL CICLO COMBINADO SAN LORENZO POTENCIA
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
C. ARMANDO BUENDÍA ZAVALA**
Carretera México-Puebla Km 117
Parque Industrial Finsa
Camino a San Lorenzo Almecatla
Cautlancingo, Puebla C.P. 72700
PRESENTE

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite de actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU), promovido por la empresa CFE Generación II EPS Central Ciclo Combinado San Lorenzo Potencia (promovente), por conducto de su representante legal el C. Armando Buendía Zavala, quien presentó el formato FF-SEMARNAT-033 y anexos (trámite de actualización) en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Puebla (Delegación), y

RESULTANDO

- I. Con fecha 21 de septiembre de 2004 la Delegación otorgó la LAU No. LAU-021/0035-2004, según OFICIO NUM. DFP/ 5188 y Número de Registro Ambiental (NRA) CFEAD2104111, a nombre de la empresa denominada Comisión Federal de Electricidad con domicilio en Carretera México-Puebla Km 117 Parque Industrial Finsa, Camino a San Lorenzo Almecatla, Cautlancingo, Puebla C.P. 72700.
- II. Con fecha 20 de abril de 2010 la Delegación otorgo la Actualización de LAU No. LAU-021/0035-2010 Mediante OFICIO NUM. DFP 1663, a nombre de la empresa denominada Comisión Federal de Electricidad con domicilio en Carretera México-Puebla Km 117 Parque Industrial Finsa, Camino a San Lorenzo Almecatla, Cautlancingo, Puebla C.P. 72700, por aumento en su producción de energía eléctrica de 2'595,000 MW/año a 3'346,320 MW/año.
- III. Mediante formato de solicitud y anexos, de fecha 07 de marzo de 2018, el promovente presentó en esta Delegación el formato de solicitud FF-SEMARNAT-033 y anexos para su correspondiente evaluación y dictaminación en relación a la actualización de la Licencia Ambiental Única que nos ocupa, a la cual se le asignó el número de bitácora 21/LU-0308/03/18 y NRA CGI2104100088, en el Sistema Nacional de Trámites de esta Secretaría, y

L'YCCP/B'MAMF/AMF



**CONSIDERANDO**

1. Esta Delegación es competente para recibir, integrar, evaluar, y resolver las solicitudes respecto de la Licencia Ambiental Única y sus correspondientes actualizaciones de fuentes fijas de jurisdicción federal que puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, que se ubiquen en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, como el trámite que no ocupa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXX, 38 primer párrafo, 39 primer y segundo párrafo y 40 fracción IX inciso C, del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (RISEMARNAT); 4, 5 fracción XII, 6, 109 BIS, 109 BIS 1, 110 y 111 BIS, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 5 primer párrafo, 10, 16, 17 fracciones III, IV y VI, 17 Bis, 18, 20 y 21 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (RPCCA); 45, 50 fracciones I, III y VI, 51 y 69 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); los Artículos 86; 87; 88; 88 Bis; 90 y 91 de la Ley de Aguas Nacionales (LAN) el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997 y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la federación el 9 de abril de 1998.
2. Considerando que la solicitud que nos ocupa refiere a la actualización de la LAU respecto al cambio de razón social, de **Comisión Federal de Electricidad a CFE Generación II EPS Central Ciclo Combinado San Lorenzo Potencia**, para lo cual presenta los "*Términos para la asignación de activos y contratos para la Generación a las empresas productivas subsidiarias y Empresas Filiales de la Comisión Federal de Electricidad*", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 04 de noviembre de 2016, así como el "*Estatuto Orgánico de CFE Generación II*", publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2017, con lo cual acredita el cambio de razón social y por consiguiente se le asigno un nuevo NRA.
3. Por lo anterior y considerando que la solicitud que nos ocupa cumple con lo establecido en el fundamento que precede. por lo que esta Delegación,

ACUERDA:

MCCP/B/MAMF/AMF





Oficio No. DFP/SGPARN/1577/2018

PRIMERO. Otorgar la LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-021/0035-2010 ACTUALIZACION a favor de la empresa CFE Generación II EPS Central Ciclo Combinado San Lorenzo Potencia.

SEGUNDO. La presente actualización forma parte integrante del OFICIO NUM. DFP/1663 de fecha 20 de abril de 2010 mediante el cual esta Delegación emitió la actualización de la LAU No. LAU-021/0035-2010, aclarándole al promovente que los demás términos y condiciones quedan sin modificación alguna, reiterándole además que deberá vigilar su cabal cumplimiento.

TERCERO. Túrnese copia del presente oficio a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación en el Estado de Puebla, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al C. Armando Buendía Zavala como autorizado para oír y recibir notificaciones en el expediente al rubro citado en nombre y representación del promovente, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se autoriza el domicilio Autopista México-Puebla Km 117 Camino a San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, Puebla C.P. 72700, teléfono [REDACTED] y correo electrónico armando.buendia@cfe.gob.mx; por así indicarlo el promovente en el escrito anexo a la solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA SEMARNAT

c.c.p. Biól. Mario Barrera Bojorges, Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Calle 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papillón.
Archivo

LMCCP/B/MAMF/AMF

Página 3 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

